

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2017-3446 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de alojamiento y manutención de la organización de la 2017 WORLD CUP SERIES FINAL en Santander. Expediente 120/2017.*

Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes del EXCMO. Ayuntamiento de Santander, de 12 de abril de 2017 por el que se convoca por procedimiento abierto y tramitación urgente la contratación del servicio de alojamiento y manutención de la organización de la 2017 World Cup series final en Santander.

1.- Entidad adjudicadora:

- a).- Organismo: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.
- b).- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos del I.M.D.
- c).- Obtención de documentación e información.

2.- Domicilio: Avda. del Deporte, s/n.

3.- Localidad y código postal: 39011 Santander (Cantabria).

4.- Teléfono: 942 200 800.

5.- Telefax: 942 200 848.

6.- Correo electrónico: imd@santander.es.

7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santanderdeportes.com documentación, perfil del contratante.

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.- Nº de expediente: 120/2017.

2.- Objeto del Contrato:

a).- Descripción del objeto: Prestación del Servicio de alojamiento y manutención de la Organización de la 2017 World Cup Series Final en Santander.

b).- Lugar de ejecución: Santander.

c).- Plazo de ejecución: La celebración del contrato comprenderá desde el 2 de junio hasta el 12 de junio de 2017, conforme a las especificaciones determinadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

d).- C.P.V.: 55110000-4; 55300000-3.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).- Tramitación: Urgente.

b).- Procedimiento: Abierto.

c).- Criterios de adjudicación:

1.- Criterio único de adjudicación:

El único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato será el precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación máxima.

El tipo de licitación máximo, asciende a un total de 53.105,46 €, un IVA de 5.310,54 € (10%), para un total de 58.416,00 €.

JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 76

5.- Garantías.

—Provisional: No se exige.

—Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a).- Clasificación: Aunque no se exige, la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de este contrato podrá documentarse, mediante la siguiente clasificación: Grupo M, Subgrupo 6, Hostelería y Servicios de Comida, Categoría 1.

b).- Solvencia económica, financiera y técnica: conforme al anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- Presentación de ofertas:

a).- Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas es de ocho días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 14 horas, por reducirse a la mitad los plazos en aplicación del artículo 112 del TRLCSP.

b).- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c).- Lugar de presentación:

1.- Entidad: Instituto Municipal de Deportes.

2.- Domicilio: Avda. del Deporte, s/n.

3.- Localidad y código postal: 39011 Santander (Cantabria).

8.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2.

a).- Entidad: Ayuntamiento de Santander.

b).- Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c).- Localidad: Santander.

d).- Fecha: Se realizará el segundo día hábil siguiente, a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si los licitadores cumplieren con los requisitos de capacidad para contratar, se procederá a la apertura del sobre dos. En caso que sea necesaria la subsanación de la documentación, se procederá a la apertura del sobre dos en día diferente a aquél en que tuvo lugar la apertura del sobre uno, que se anunciará en el Perfil del contratante.

e).- Hora: Doce.

9.- Modificación del contrato: Conforme determina la cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas.

10.- Otras informaciones: Según Pliegos.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 12 de abril de 2017.

El vicepresidente del Consejo Rector del I.M.D,

Juan Domínguez Munaiz.

2017/3446

CVE-2017-3446